

Beneficiarios:	Año:	Importe €:
Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar	2.005	12.759,49
Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.	2.005	54.999,94
Ayuntamiento de Tarifa	2.005	79.733,92
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	21.142,39
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	34.575,59
Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz	2.005	99.998,05
b) Aplicación 01.16.31.11.11.11.76000. 71 D.0	2.006	
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	32.926,84
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	30.822,98
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	28.182,04
Ayuntamiento Alcalá del Valle	2.006	29.512,11
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	2.006	31.499,67
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	2.006	31.462,40
Ayuntamiento de Conil de la Fra.	2.006	74.894,08
Ayuntamiento de Conil de la Fra.	2.006	54.582,43
Ayuntamiento de Benalup-Casa Viejas	2.006	104.154,81
Ayuntamiento de Tarifa.	2.006	55.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	2.006	18.441,42
c) Aplicación 0.1.16.31.11.11.74200.71D.3	2.006	
Comunidad de Regantes Costa Noroeste.	2.006	84.928,18
Comunidad de Regantes Costa Noroeste.	2.006	90.920,13

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs) campaña 2006/2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Real Decreto 1201/2002, del Ministerio de Agricultura, establece la posibilidad de que las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura reciban las ayudas y Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas para la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs) campaña 2006/2007.

Finalidad:

- Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- Gastos para la realización de análisis agronómicos a lo largo del periodo del cultivo y analíticos durante la recolección.
- Gastos derivados del control e inspección realizado por las Entidades de Control y Certificación autorizadas.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.21.772.00.71B.7
0.1.16.00.15.21.772.00.71B.4
1.1.16.00.15.21.782.00.71B.9.2005
0.1.16.00.01.21.782.00.71B.6

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciado el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS APIs DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Subv. (€)
C.O.O.P VITIVINICOLA NTRA SRA DEL SOCORRO SCA	F21004700	15.395,84 €
S.C.A. SANTA MARIA DE LA RABIDA	F21018114	104.911,85 €
S.A.T. ALGAIDA PRODUCTORES	F21378617	3.671,88 €
FRESLUCENA S.C.A.	F21269907	2.059,90 €
S.C.A. CAMPO DE TEJADA	F21012331	9.773,44 €
ALFONSECA S.A.T.	F21303169	5.888,38 €
S.C.A. CAMPO DE PATERNA	F21344544	3.284,99 €
C.O.O.P. AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCIO SC.A	F21299383	15.682,82 €
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA	F21004858	13.239,82 €
FRES- PALOS S.A.T.	F21398128	16.387,85 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2006/2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.21.772.13.71B.6.2005
0.1.16.00.15.21.772.13.71B.6
1.1.16.00.15.21.782.13.71B.7.2005
3.1.16.00.15.21.772.13.71B.3.2007

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	Subv. (€)
RIO TINTO RUIT, S.A	A21102371	PEÑA DEL HIERRO	10.474,40 €
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAZA ANDALUCIA	G14061956	DEHESA SUR	10.272,60 €
ASAJA-HUELVA	G21142989	SIERRA DE HUELVA	10.272,60 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL DE HUELVA	G21344544	DEHESA ANDEVALO ORIENTAL	10.272,60 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL DE HUELVA	G21344544	DEHESA ANDEVALO OCCIDENTAL	10.272,60 €
S.C.A. COSTA DE HUELVA	F21014063	COOPHUELVA	4.328,00 €
VINÍCOLA DEL CONDADO S.C.A.	F21003587	VINICOLA DEL CONDADO	2.482,20 €
C.O.O.P. AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A	F21299383	AGROALIMENTARIA-SAN BARTOLOME	6.593,80 €
S.CA. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA	F21004858	COBELLA	7.243,00 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata wiedemann) campaña 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de marzo de 2006, dicta en su artículo 18 que, para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.21.772.23.71B.5.2004
1.1.16.00.18.21.772.23.71B.6.2005
0.1.16.00.01.21.772.00.71B.7
3.1.16.00.18.21.772.23.71B.0.2007
3.1.16.00.01.21.772.00.71B.4.2007

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA (CERATITIS CAPITATA WIEDEMANN) CAMPAÑA 2006

Río Tinto Fruit, S.A.: 29.218,95 euros.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae gmel) campaña 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.